Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10241 — Colony Capital/Liberty Global/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 205/06)

1. El 21 de mayo de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Colony Capital, Inc. («Colony Capital», EE.UU.)

— Liberty Global plc («Liberty Global», Reino Unido)

— Liberty Property HoldCo II S.à.r.l. [«la empresa en participación» (JV), Luxemburgo].

Colony Capital y Liberty Global adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación (JV). La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Colony Capital: gestión de una cartera global compuesta, entre otras cosas, por inversiones en infraestructuras digitales, tales como torres de macroceldas, centros de datos, redes de celdas pequeñas y redes de fibra.

— Liberty Global: operador de redes de cable que ofrece servicios de televisión, internet de banda ancha, telefonía fija y telecomunicaciones móviles en diversos Estados miembros de la UE.

— la empresa en participación: adquisición, desarrollo y comercialización de edificios técnicos para la prestación de servicios de coubicación en el Reino Unido y el EEE.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10241 — Colony Capital/Liberty Global/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a las direcciones siguientes:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA